

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1322

31 de mayo de 2010

Presentada por *la senadora Nolasco Santiago*

Referida a

RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico a la memoria de las víctimas fatales del terrorismo; y la solidaridad con sus familiares y con los sobrevivientes, en ocasión del “Día de Recordación de la Masacre de Lod” que conmemora los eventos del 30 de mayo de 1972, cuando dieciséis peregrinos puertorriqueños, junto a ocho israelíes y una canadiense, murieron a raíz de un acto terrorista en el Aeropuerto de Lod, en Tel Aviv, Israel.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En virtud de la Ley Núm.144 de 2006, el día 30 de mayo de cada año ha sido declarado “Día de Recordación de la Masacre de Lod”. Conmemoramos solemnemente los eventos del 30 de mayo de 1972, cuando tres miembros de una célula de ataque terrorista del Ejército Rojo Japonés llevó a cabo una operación planeada y apoyada por el Frente Popular para la Liberación de Palestina perpetrando una masacre en el Aeropuerto de Lod en Tel Aviv, Israel. Producto del acto terrorista, murieron dieciséis puertorriqueños que se disponían a realizar un peregrinaje por varios lugares santos, así como ocho israelíes y una canadiense. Este, el primer acto de barbarie del entonces nuevo fenómeno del terrorismo transnacional, sentó la pauta para futuros ataques.

La tragedia unió nuestras a dos sociedades, la de Puerto Rico y la de Isarel, de la misma manera que la sangre de peregrinos puertorriqueños se mezcló con la de los israelíes en el suelo de la terminal del Aeropuerto de Lod. Por eso, a raíz de esos eventos, el famoso ministro y prócer israelí Moshe Dayan afirmó: “Todo Israelí es un puertorriqueño”. Esa relación ha continuado a través de los años, no sólo con la constante recordación de nuestros caídos y la

ayuda a nuestros sobrevivientes de esa masacre, sino a través del constante compartir cultural y económico.

Con la observación del “Día de Recordación de la Masacre de Lod” reafirmamos nuestro compromiso de enseñarle a cada nueva generación que en el proceso político no puede existir espacio alguno para el terrorismo, que no hay excusa para justificar los actos de violencia premeditada contra inocentes, y que la indiferencia no es una opción moralmente válida ante la siembra del odio por motivaciones étnicas, religiosas o culturales. En momentos que vemos cómo hay quien duda de la naturaleza criminal del terrorismo, cuestiona la pertinencia de enfrentarse a él o considera que se trata de una amenaza lejana, los sucesos de 30 de mayo de 1972, no pueden desaparecer de la memoria colectiva de la sociedad puertorriqueña.

El Senado de Puerto Rico se reafirma en la defensa y promoción de los más altos valores humanos y levanta una plegaria en recordación de aquellas y aquellos que cayeron víctimas del terrorismo el 30 de mayo de 1972. Así mismo, este Alto Cuerpo expresa su deseo de que la amistad entre el pueblo de Puerto Rico e Israel sea una cada vez más estrecha en la compartida esperanza de un futuro de progreso, seguridad y paz.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se expresa el reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico a la
2 memoria de las víctimas fatales del terrorismo; y la solidaridad con sus familiares y con los
3 sobrevivientes, en ocasión del Día de Recordación de la Masacre de Lod que conmemora los
4 eventos del 30 de mayo de 1972, cuando dieciséis peregrinos puertorriqueños, junto a ocho
5 israelíes y una canadiense murieron a raíz de un acto terrorista en el Aeropuerto de Lod, en
6 Tel Aviv, Israel.

7 Sección 2.- Se honra la memoria de los peregrinos puertorriqueños caídos en esa terrible
8 noche del 30 de mayo de 1972: Reverendo Angel Berganzo, Carmela Cintrón, Carmen E.
9 Crespo, Virgen Flores, Esther González, Blanca González de Pérez, Carmen Guzmán,
10 Eugenia López, Enrique Martínez Rivera, Vasthy Zila Morales de Vega, José M. Otero
11 Adorno, Antonio Pacheco, Juan Padilla, Consorcia Rodríguez, José A. Rodríguez, Antonio

1 Rodríguez Morales; y de los ciudadanos israelíes: Yoshua Berkowitz, Zvi Gutman, Aharon
2 Katzir, Orania Luba, Aviva Oslander, Henia Ratner, Shprinza Riegal, Adam Zamir.; y la
3 ciudadana canadiense: Lonna Sabah.

4 Sección 3.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la
5 organización Co-Lod de Puerto Rico.

6 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.